



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDORROS

Al no haberse presentado alegaciones a la modificación presupuestaria 6 de este ayuntamiento para el ejercicio 2023, aprobadas por el Pleno el día 26 de junio de 2023, queda aprobada definitivamente, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto fundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación presupuestaria resumida por capítulos.

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicación Prog. económ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
1610 60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras destinadas al interés general	0,00	9.648,38	<u>9.648,38</u>
			Total gastos	9.648,38

SUPLEMENTOS EN CONCEPTO DE INGRESOS

<i>Aplicación económica Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
87000	Remanente de Tesorería	<u>9.648,38</u>
	Total ingresos	9.648,38

Contra la aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezca la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdorros, a 6 de octubre de 2023.

El alcalde,
Jairo Lara Moral